

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Marzo del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARITZA ACEVEDO GALVEZ** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Palmas de Adentro, Guacarhue Quinta de Tilcoco, Rol Único Nacional N° 15.662.758-5, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Srta. **MARITZA ACEVEDO GALVEZ** se compromete y obliga a realizar las funciones de aseo en el CECOF de Guacarhue por reemplazo de auxiliar de servicios del CES con feriado legal.

SEGUNDO: La srta. **MARITZA ACEVEDO G.** se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del Consultorio Municipal.

TERCERO: El valor a cancelar será de \$ 41.167 (cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesos) impuesto incluido (considerando entre el 04 al 08 de Marzo del 2013), los que serán cancelados con boleta de honorarios los primeros cinco días del mes siguiente al otorgado el servicio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 04 y el 08 de Marzo del 2013.


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador en este acto a su entera conformidad.



MARITZA ACEVEDO GALVEZ
R.U.T. N° 15.662.758-5



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
- Citia.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATA PRESTACION DE SERVICIOS
DE DOÑA MARITZA ACEVEDO GALVEZ
POR REEMPLAZO DE FERIADO.**

QUINTA DE TILCOCO, 04.03.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Srta. MARITZA ACEVEDO GALVEZ se compromete y obliga a realizar las funciones de aseo en el CECOF de Guacarhue.

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Srta. **MARITZA ACEVEDO GALVEZ**, por el feriado legal de la Srta. SILVANA GALVEZ entre el 04 y 08 de Marzo para realizar aseo del CECOF de Guacarhue.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: N° 031

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios para realizar aseo en el CECOF de Guacarhue con la siguiente persona:

NOMBRE	MARITZA AVEVEDO GALVEZ
RUT	15.662.758-5
PRESTACION	ASEO EN CECOF DE GUACARHUE
DESDE	04/03/2013
HASTA	08/03/2013
MONTO MENSUAL	\$ 41.167 con impuesto incluido y con boleta de honorarios.

2.- **IMPÚTESE** el gasto en el Ítem 21521.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/cgju.
DISTRIBUCION:
- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.